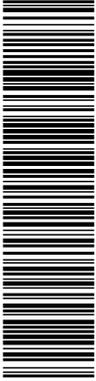


DOCUMENTO .BANDO: Bando coronavirus	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5PTTR-A51V3-PLPEK Fecha de emisión: 13 de marzo de 2020 a las 13:10:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 13/03/2020 13:02	ESTADO FIRMADO 13/03/2020 13:02



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 32046.5PTTR-A51V3-PLPEK 625A42F7412760FE0C6F6D9B0DC70A49A9153D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Plaza de España – Telf. 924 321 001

BANDO

D. Emiliano Cortés Rueda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Nava de Santiago por la presente

HACE SABER

Ante las nuevas medidas y recomendaciones de la Junta de Extremadura y el Gobierno de España, y con motivo de la situación dinámica en la que nos encontramos por posibles contagios del coronavirus, y para su prevención, esta Alcaldía, en base a la normativa reguladora de Régimen Local Vigente, ha decidido, desde mañana viernes, 13 de marzo y durante los próximos 15 días, sin perjuicio de su prórroga o ampliación en función de la evolución de los acontecimientos.

1ª Suspender, **desde el día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, todas las actividades culturales, deportivas, formativas, de ocio y cualquier otras organizadas por el Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

2ª Cerrar al público las siguientes, **desde el día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, las siguientes instalaciones municipales, Gimnasio Municipal, Polideportivo Municipal, pistas de tenis y de pádel, Pabellón Municipal, Aula de Músicas, Tele-Club, Salón de Actos, Biblioteca Municipal.

3ª Suspender, **desde el día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, todas las actividades y servicios de la Escuela Municipal de Música, Deportes Municipales (incluidos entrenamientos, concentraciones, competiciones y cualquier otra), así mismo suspender cualquier otra actividad lúdica, deportiva o cultural que pudiera haber tenido lugar en instalaciones municipales y organizadas por colectivos y asociaciones diversas (yoga, bailes, guitarra, zumba, bolillos, etc.).

4ª Evitar, **en la medida de lo posible, desde el día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, acudir a los servicios presenciales de la sede administrativa del Ayuntamiento de La Nava de Santiago, dando prioridad a las consultas telefónicas (924321001, 924321254, 616046428)

5ª Suspender, **desde el día 13 de marzo e inicialmente, hasta el próximo día 31 de marzo**, la celebración semanal del mercadillo, celebrado los jueves.

6ª Recordar a la ciudadanía de La Nava de Santiago y especialmente a las personas en especial situación de vulnerabilidad y factores de riesgo, la importancia de observar las recomendaciones en materia de salud pública para evitar la propagación del coronavirus y apelar a la responsabilidad individual y colectiva de toda la población, permaneciendo en los domicilios particulares en la medida de los posible; evitando los viajes salvo por causa necesaria y respetando el periodo de 72 horas de aislamiento domiciliario de comunidades con elevado índice de transmisión comunitaria de coronavirus. Y, en caso de síntomas, recurrir a los servicios telefónicos del 112.

7ª Dar la máxima difusión del presente Decreto para general conocimiento de la población de La Nava de Santiago.

Firmado electrónicamente
Emiliano Cortés Rueda

Plaza de España, 6 – 06486 La Nava de Santiago (Badajoz) – Tel.: 924 321 001 924 321 254 Fax: 924 321 096